



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120230084000

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo, se dé cumplimiento a lo siguiente:

PRIMERO: Aclarar las pretensiones de los numerales 2 de los ítems I, II y III alusivas al cobro de intereses de plazo, en cuanto a precisar las fechas exactas de causación de los mismos y la tasa efectiva anual de su liquidación, toda vez que pretende su cobro de manera concomitante con los intereses moratorios, situación que no es procedente.

SEGUNDO: Aclarar las pretensiones de los numerales 3 de los ítems I, II y III alusivas al cobro de intereses moratorios, en cuanto a precisar las fechas exactas de causación de los mismos y la tasa efectiva anual de su liquidación, toda vez que pretende su cobro de manera concomitante con los intereses de plazo, situación que no es procedente.

TERCERO: Indicar la forma como obtuvo el canal de notificaciones electrónicas de la parte demandada, allegando las respectivas pruebas, conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, como quiera que, en el acápite de notificaciones del extremo pasivo manifiesta *“corresponde a la señalada en la información extraída que reposa en el Banco de los registros del aquí demandado(a)”*, pero revisados los mentados anexos no se vislumbra tal prueba que dé cuenta de la extracción del correo electrónico del ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 129 de fecha 13 de octubre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA